

**Décima Sesión Ordinaria
31 de octubre de 2016**

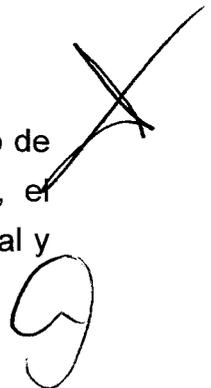
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas

A n t e c e d e n t e s :

- I. El veintitrés de junio dos mil dieciséis, siendo las nueve horas se celebró la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral).
- II. El veintiocho de junio dos mil dieciséis, siendo las dieciocho horas se llevó a cabo la Décimo Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El treinta de junio de dos mil dieciséis, siendo las quince horas, se efectuó la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El primero de julio de dos mil dieciséis, siendo las doce horas, se realizó la Tercera Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o :

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 21, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



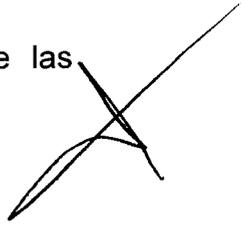
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 63, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o :
JA130-16**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1. Décimo Cuarta Extraordinaria, celebrada el 23 de junio de 2016,
- 1.2. Décimo Quinta Extraordinaria, celebrada el 28 de junio de 2016,
- 1.3. Sexta Ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2016 y
- 1.4. Tercera Urgente, celebrada el 1 de julio de 2016.



SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

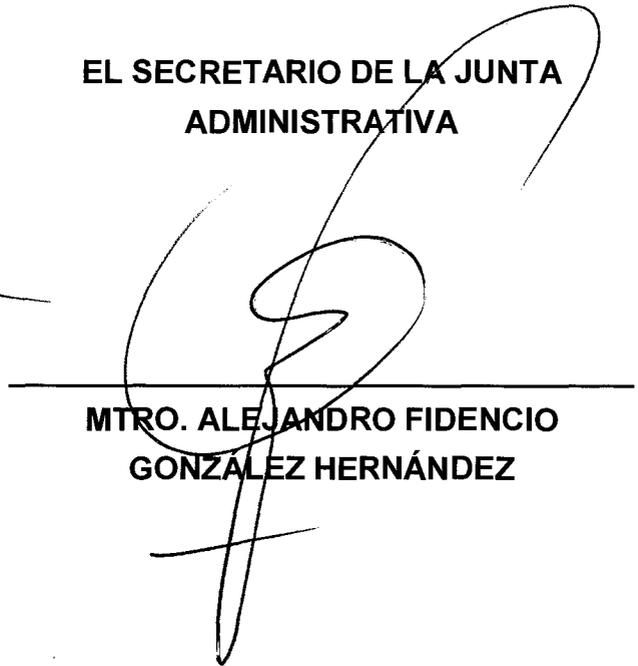
Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**